



01528-5

### RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 352 -2010-ANA

Lima, 08 JUN. 2010

#### VISTO:

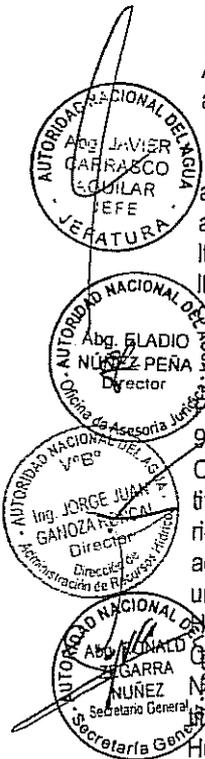
El Expediente Administrativo Nº 1699-2007-ATDRC tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, e ingresado con Hoja de Envío Nº 20980, organizado por el señor Nicolás Vera Chaupe y Otros; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el señor Nicolás Vera Chaupe, solicita en vías de regularización, veintiséis (26) licencias de uso de agua con fines agrarios, a favor de los 26 regantes del canal de riego denominado Quishquimayo I, en mérito de venir aprovechando con anterioridad y sin lesionar el derecho de terceros, las aguas del río Quishquimayo en un caudal de 4 lts/seg, así como los manantiales "La Contada" en un caudal de 1.50 lts/seg y "La Contada I" en un caudal de 2.50 lts/seg., ubicados en el Centro Poblado Yerba Buena del Distrito de La Encañada, provincia, departamento y Región Cajamarca;

Que, el señor Nicolás Vera Chaupe, ha acreditado ser titular de los predios denominados "La Fila" y "La Piedra" con Códigos Catastrales Nº 49541 con un área bajo riego de 1.4949 ha y Nº 46634 con un área bajo riego de 9.3035 ha; respectivamente, Juan Vera Rodríguez ha acreditado ser titular del predio denominado "Chichayro" con Código Catastral Nº 46598, con un área bajo riego de 1.9587 ha; José Santiago Vera Rodríguez ha acreditado ser titular de los predios denominados "El Capuli" y "El Eucalipto" con Códigos Catastrales Nº 49537 con un área bajo riego de 0.0688 ha y Nº 46635 con un área bajo riego de 0.1318 ha; respectivamente, Sebastián Chilón Cortez ha acreditado ser titular de los predios denominados "La Conga" y "Shinshilpata" con Códigos Catastrales Nº 46611 con un área bajo riego de 0.8054 ha y Nº 46597 con un área bajo riego de 4.4665 ha; respectivamente, Segundo Vera Huaripata ha acreditado ser titular de los predios denominados "Chichairo", "Shinshilpata" y "El Carouero" con Códigos Catastrales Nº 46613 con un área bajo riego de 1.2235 ha, Nº 46600 con un área bajo riego de 1.8559 ha y Nº 46608 con un área bajo riego de 0.4369 ha, respectivamente; Ynés Tacilla Chaupe Rodríguez ha acreditado ser titular del predio denominado "Shinshilpata" con Código Catastral Nº 46601 con un área bajo riego de 1.7584 ha, Julio Huamán Carahuatay ha acreditado ser titular del predio denominado "Shinshilpata" con Código Catastral Nº 46602, con un área bajo riego de 2.0221 ha; Victoria Vera Huaripata ha acreditado ser titular del predio denominado "El Puente" con Código Catastral Nº 46610, con un área bajo riego de 0.4436 ha; Eleuterio Castrejón Banda ha acreditado ser titular del predio denominado "El Capuli" con Código Catastral Nº 46603 con un área bajo riego de 3.8885 ha, Pola Vera Huaripata ha acreditado ser titular de los predios denominados "Shinshilpata", "Caruaquero" y "Yerba Buena" con Códigos Catastrales Nº S/C con un área bajo riego de 0.4944 ha, Nº S/C con un área bajo riego de 1.5020 ha y Nº S/C con un área bajo riego de 1.5000 ha, respectivamente; Augusto Vera Bolaños ha acreditado ser titular del predio denominado "La Huangá" con Código Catastral Nº 49551 con un área bajo riego de 0.4135 ha; Julián Vera Bolaños ha acreditado ser titular del predio denominado "El Quishuar" con Código Catastral Nº 49555 con un área bajo riego de 0.5033 ha, Alberto Vera Bolaños ha acreditado ser titular del predio denominado "El Triunfo" con Código Catastral Nº 49540, con un área bajo riego de 0.1142 ha, Manuel Corpus Huamán Samán Bolaños ha acreditado ser titular del predio denominado "El Quishuar" con Código Catastral Nº 45952 con un área bajo riego de 0.3392 ha; Francisca Vera Bolaños, ha acreditado ser titular del predio denominado "El Derrumbo" con Código Catastral Nº S/C con un área bajo riego de 0.05033 ha, Irene Vera Bolaños ha acreditado ser titular del predio denominado "Yerba Buena" con Código Catastral Nº S/C con un área bajo riego de 0.05033 ha; Auxilio Vera Morales ha acreditado ser titular del predio





denominado "Tierra Blanca" con Código Catastral N° 46614, con un área bajo riego de 0.4286 ha; Juana Vera Bolaños ha acreditado ser titular del predio denominado "El Quishuar" con Código Catastral N° 49559 con un área bajo riego de 0.05033 ha y Felicita Vera Bolaños ha acreditado ser titular del predio denominado "La Laguna" con Código Catastral N° S/C con un área bajo riego de 0.5033 ha;

Que, los veintiséis (26) regantes mencionados en el tercer considerando han acreditado ser titulares de los predios señalados conforme se demuestra con los diferentes Certificados Catastrales expedidos por el ex - Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural – PETF; sin embargo no cuentan formalmente con licencia de uso de agua superficial para fines agrarios;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con las opiniones favorables de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Chonta y Cajamarquino, así como con la conformidad de la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, según Informe Técnico N° 016-2008-GR-CAJ/DRA-ATDRC y de la ex –Unidad Transitoria de Riego de la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA que con Informe Técnico N° 077-2008-INRENA-IRH-UTR/AGV, concluye que se debe otorgar licencia de uso de agua a favor de los veintiséis (26) regantes antes mencionados, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del río Quishquimayo y de los manantiales La Contada y La Contada I, ubicado en el Centro Poblado Yerba Buena del Distrito de La Encañada, provincia, departamento y Región Cajamarca, para los predios de los veintiséis (26) usuarios de agua, que se abastecen el canal rústico Quishquimayo I de acuerdo con el siguiente detalle:

Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada (m3)
		Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	
Vera Chaupe, Nicolás	26646967	La Fila	49541	1,4949	5.115
Vera Chaupe, Nicolás	26646967	La Piedra	46634	9,3035	31.835
Vera Rodríguez, Juan	26611583	Chichayro	46598	1,9587	6.702
Vera Rodríguez, José Antonio	26721786	El Capullí	49537	0,06878	235
Vera Rodríguez, José Antonio	26721786	El Eucalipto	46635	0,1318	451
Chilón Cortez, Sebastián	26646723	La Conga	46611	0,8054	2.756
Chilón Cortez, Sebastián	26646723	Shinshilpata	46597	4,4665	15.284
Vera Huaripata, Segundo	26649911	Chichairo	46613	1,2235	4.187
Vera Huaripata, Segundo	26649911	Shinshilpata	46600	1,8559	6.351



*[Handwritten signature]*



Vera Huaripata, Segundo	26649911	El Caroquero	46608	0,4369	1.495
Tacilla Chaupe, Ynés	26726584	Shinshilpata	46601	1,7584	6.017
Huamán Carahuatay, Julio	26656509	Shinshilpata	46602	2,0221	6.919
Vera Huaripata, Victoria	80627519	El Puente	46610	0,4436	1.518
Castrejón Banda, Eleutério	26647902	El Capullí	46603	3,8885	13.306
Vera Huaripata, Pola	26659812	Shinshilpata	S/C	0,4944	1.692
Vera Huaripata, Pola	26659812	Caruaquero	S/C	1,5020	5.140
Vera Huaripata, Pola	26659812	Yerba Buena	S/C	1,500	5.133
Vera Bolaños, Augusto	26648121	La Huangá	49551	0,4135	1.415
Vera Bolaños, Julián	26650163	El Quishuar	49555	0,5033	1.722
Vera Bolaños, Alberto	26687560	El Triunfo	49540	0,1142	391
Huamán Saman, Manuel Corpus	26648119	El Quishuar	49552	0,3392	1.161
Vera Bolaños, Francisca	26704918	El Derrumbo	S/C	0,5033	1.722
Vera Bolaños, Irene	40357698	Yerba Buena	S/C	0,5033	1.722
Vera Morales, Auxilio	26647353	Tierra Blanca	46614	0,4286	1.467
Vera Bolaños, Juana	80052717	El Quishuar	49559	0,5033	1.722
Vera Bolaños, Felicita	41459507	La Laguna	S/C	0,5033	1.722



**ARTÍCULO 2°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo las veintiséis (26) licencias otorgadas en este acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Cajamarca la notificación de la presente resolución a los veintiséis (26) usuarios, del canal de riego denominado Quishquimayo I y a la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Chonta y Cajamarquino.

**ARTÍCULO 4°.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER CARRASCO AGUILAR

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

